

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 5.0

RESOLUCION 144 DE 2025
(Abril 08)

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago"

**EL SUBGERENTE DE SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES.
INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.**
En uso de sus atribuciones legales y,

C O N S I D E R A N D O:

- Que SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.; es un Sociedad Anónima especializada en la Administración y Operación de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que cuenta con una oferta integral de Bienes y Servicios, Proyectos de Infraestructura, Administración de Recursos de Inversión y fortalecimiento institucional para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Que SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. reconoció a partir del 28 de Diciembre de 2010, como organización a SINTRADEPARTAMENTAL "Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos del Departamento del Huila" representante de los trabajadores Oficiales de Sociedad Aguas del Huila. Servicios Integrales. Infraestructura, Consultoría Y Administración S.A. E.S.P. afiliados a esta agremiación.
- Que SINTRADEPARTAMENTAL "Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos del Departamento del Huila" representante de los trabajadores Oficiales de Sociedad Aguas del Huila. Servicios Integrales. Infraestructura, Consultoría Y Administración S.A. E.S.P. afiliados a esta agremiación, presento Pliego de Peticiones a la empresa SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.
- Que la Junta Directiva de Sociedad Aguas del Huila. Servicios Integrales. Infraestructura, Consultoría Y Administración S.A. E.S.P. mediante actas números 160 del 29 de Noviembre de 2010 y 161 del 28 de diciembre de 2010, designo como comisión negociadora por parte de Aguas del Huila S.A. E.S.P., a los Doctores ANGEL ANCIZAR MEDINA (Alcalde del Municipio de Santa María), JORGE ENRIQUE CABRERA LIEVANO (Director del Departamento Administrativo de Planeación) y a la Ingeniera AMANDA SILVA DUARTE (Gerente de Aguas del Huila S.A. E.S.P.) para que adelantara negociación del Pliego de Peticiones SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. Por su parte el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos del Departamento del Huila, designo en la Asamblea General de SINTRADEPARTAMENTAL, como negociadores del Pliego de peticiones a los señores, MILLER SILVA CASTAÑEDA, JOSE ELISEO DELGADO, HERNADO MEDINA VILLARREAL y LUZ MYRIAN OSORIO CUELLAR, como negociadores de SINTRADEPARTAMENTAL.
- Que el 23 de Marzo de 2011 se celebró la SEGUNDA CONVENCION COLECTIVA ENTRE EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL HUILA OFICIALES Y EMPLEADO S PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA SINTRADEPARTAMENTAL Y LA EMPRESA SOCIEDAD

...llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 5.0

Continuación Resolución No. 144, abril 08 de 2025

AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.

- Que en la SEPTIMA CONVENCION COLECTIVA CELEBRADA ENTRE EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL HUILA OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA SINTRADEPARTAMENTAL Y LA EMPRESA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P, se negoció un ESTIMULO POR VACACIONES de la siguiente manera:

ESTIMULO POR VACACIONES: Se negocia un reconocimiento como estímulo en dinero y disfrute en tiempo que no será factor salarial, el cual se cancelaria cuando el funcionario disfrute de sus vacaciones así: por cinco años de servicio se estimulara con el pago adicional de un día sin su disfrute y así sucesivamente de acuerdo al siguiente cuadro.

CINCO AÑOS	DIEZ AÑOS	QUINCE AÑOS	VEINTE AÑOS
1 día	3 días	5 días	8 días

- Que en la DECIMA CONVECCION COLECTIVA CELEBRADA EL DIA 24 DE MARZO DE 2021 ENTRE EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL HUILA OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA SINTRADEPARTAMENTAL Y LA EMPRESA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P., SE NEGOCIO UN ESTIMULO POR VACACIONES A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS POR MAS DE 25 AÑOS DE LABOR DE TIEMPO CONTINUO QUE HAN APORTADO A LA ENTIDAD, LA EMPRESA AGUAS DEL HUILA, RECONOCE UNA BONIFICACION EQUIVALENTE AL ESTIMULO EN DINERO Y EN TIEMPO A UN (01) DIA DE MÁS A LOS ADICIONALES YA PACTADOS, PARA LOS TRABAJADORES QUE ADQUIEREN EL DERECHO DE DISFRUTAR DE SUS VACACIONES, el cual queda de la siguiente manera:

CINCO (05) AÑOS	DIEZ (10) AÑOS	QUINCE (15) AÑOS	VEINTE(20) AÑOS	VEINTICINCO (25) AÑOS
1 día	3 días	5 días	8 días	9 días

- Que el FUNCIONARIO YOBANNY ENRIQUE LINARES BELTRAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.161.079 expedida en Palestina (Huila), quien se desempeña en el cargo de Auxiliar Administrativo I, adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad, prestó sus servicios desde el veintisiete (27) de febrero de 2024 al veintiséis (26) de febrero de 2025, sin que se le hayan reconocido las vacaciones a que tiene derecho por tal periodo.

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

 aguas del huila ...llevamos más que agua.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2 RESOLUCIÓN VERSIÓN: 5.0
--	--

Continuación Resolución No. 144, abril 08 de 2025

- Que mediante plan anual de vacaciones y previo acuerdo con el funcionario, se programó el disfrute de sus vacaciones desde el dieciséis (16) de abril al nueve (09) de mayo de 2025.
- Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 16 del Acuerdo 229 de 2016 de la Función Pública en concordancia con el Decreto 1045 de 1978, tiene derecho a su disfrute y pago a la Bonificación por Recreación y lo dispuesto en Acuerdo No. 005 de 2016, el funcionario tiene derecho al pago de dos (02) días de la asignación básica mensual por cada periodo de vacaciones.
- Que de acuerdo a lo establecido SEGUNDA CONVENCION COLECTIVA ENTRE EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL HUILA OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA SINTRADEPARTAMENTAL Y LA EMPRESA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P., el funcionario YOBANNY ENRIQUE LINARES BELTRAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.161.079 de Palestina (Huila), quien se desempeña en el cargo de Auxiliar Administrativo I, adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad tiene derecho al ESTIMULO POR VACACIONES.
- Que el Funcionario YOBANNY ENRIQUE LINARES BELTRAN, ha laborado durante veintiséis (27) años en SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P., por tal motivo se le cancelará nueve (09) días como estímulo en dinero y tiempo el cual no será factor salarial y según lo establecido en la SEPTIMA CONVENCION COLECTIVA ENTRE EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL HUILA OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA SINTRADEPARTAMENTAL Y LA EMPRESA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Concédanse a partir del dieciséis (16) de abril al nueve (09) de mayo de 2025 más nueve (09) días de Estímulo de Vacaciones del doce (12) al veintidós (22) de mayo del presente año, derecho que tiene el Funcionario YOBANNY ENRIQUE LINARES BELTRAN, Auxiliar Administrativo I, adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad, por el año comprendido entre el veintisiete (27) de febrero de 2024 al veintiséis (26) de febrero de 2025, según liquidación que hace parte de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Páguese la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESO (\$7.597.101) MCTE, por concepto de vacaciones, prima de vacaciones, lo correspondiente a bonificación por recreación y estímulo por vacaciones, con cargo al presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

...llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

 aguas del huila <i>...llevamos más que agua.</i>	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 5.0

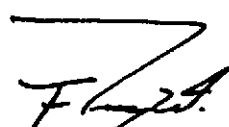
Continuación Resolución No. 144, abril 08 de 2025

VALOR	CONCEPTO
Vacaciones	\$3.199.234
Prima de Vacaciones	\$3.199.234
Bonificación por Recreación	\$217.933
Estimulo por Vacaciones	\$980.700
TOTAL	\$7.597.101

ARTICULO TERCERO: Pásese copia de esta Resolución a Tesorería, Contabilidad y encargado del Kárdex de personal.

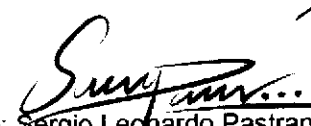
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, 08 de abril de 2025



FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO

 Subgerente Administrativo y Financiero



 Proyectó: Sergio Leonardo Pastrana Trujillo

 Técnico II, Sub. Adtrivo.

SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES.

VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO DEL 27/02/2024 AL 26/02/2025

Seccion 2 OPERATIVOS

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y

Código Nombre del

SUELDO BASICO MES

2381 83161079 YOBANNY ENRIQUE LINARES BELTRAN

3269000

Cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NN	CONCEPTO DESCRIPCION	HORAS/DIAS DEVENGADO	DEDUCCION
9	31 VACACIONES	1	3,199,234.00
9	32 PRIMA DE VACACIONES	1	3,199,234.00
9	33 BONIFICACION X RECREACION	1	217,933.00
9	106 ESTIMULO POR VACACIONES	1	980,700.00
9	663 COFACENEIVA - APORTES	1	47,000.00
9	664 COFACENEIVA - CREDITOS	1	529,739.00
9	668 BANCO DAVIVIENDA	1	343,000.00
9	671 DESCUENTO - CELEBRACIONES	1	160,000.00
TOTAL CONCEPTOS		7,597,101.00	1,079,739.00
NETO A PAGAR		6,517,362.00	


ANGELA LUCIA NARVAEZ TOVAR

Profesional Universitario

Reviso